

TUPA del OSCE 2016



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES REGISTRALES													
45	<p>INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS DOMICILIADOS</p> <p><b>Base Legal:</b>                      Artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Ley Nº 30225, publicada el 11.07.2012.                      Artículo 238 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015.</p>	<p><b>A. PARA PERSONA JURÍDICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Subdirector de Operaciones Registrales, según formulario oficial debidamente llenado.</li> <li>La persona jurídica debe mantener actualizada la información respecto de la conformación jurídica de la empresa ante Registros Públicos del Perú. En caso no sea posible acceder a la información registral mediante el portal web de SUNARP, la Subdirección de Operaciones Registrales solicitará la copia de la partida registral actualizada.</li> <li>El representante legal o, de ser el caso, el apoderado debe contar con facultades de representación en procedimientos administrativos ante entidades públicas, e inscritas en Registros Públicos del Perú. De no ser posible el acceso a la información registral mediante el portal web de SUNARP, la Subdirección de Operaciones Registrales solicitará la copia de la partida registral actualizada.</li> <li>La persona jurídica extranjera domiciliada (sucursal en Perú), debe figurar registrada ante Registros Públicos del Perú. En caso no sea posible acceder a la información registral mediante el portal web de SUNARP, la Subdirección de Operaciones Registrales solicitará la copia de la partida registral actualizada.</li> <li>Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente.</li> </ol> <p><b>B. PARA PERSONA NATURAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Subdirector de Operaciones Registrales, según formulario oficial debidamente llenado.</li> <li>Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> En el caso de renovación, podrá iniciarse sesenta (60) días calendario antes de finalizar la vigencia de su inscripción o en forma posterior.</p>	<p>Formulario Electrónico</p> <p>Portal Institucional del OSCE</p>			X				Portal Institucional del OSCE	<p>Subdirector de Operaciones Registrales</p> <p>Subdirección de Operaciones Registrales</p>	No aplica	No aplica
				4.051%	S/160.00								
				4.051%	S/160.00								